

Convocatoria Becas Doctorales Facultad de Ciencias Sociales 2026

El Fondo de Becas Doctorales FACSO 2026 está dirigido a estudiantes regulares matriculados en alguno de los programas de doctorado de la Facultad.

En este contexto, la presente convocatoria da inicio al proceso de postulación para el año académico 2026, detallando sus características, montos y las normativas establecidas en el Reglamento de Becas Doctorales y de Apoyo a la Colaboración Académica de la Facultad de Ciencias Sociales (Decreto Universitario N.º 010777 de 2026).

ANTECEDENTES GENERALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Beca de Doctorado de la Universidad de Chile, la Facultad de Ciencias Sociales otorgará nuevas becas, mediante las cuales serán beneficiados(as) otros(as) estudiantes con idénticos requisitos, al menos en el mismo número que se conceda en la Beca de Doctorado de la Universidad de Chile.

BENEFICIOS

La beca consistirá en la exención del pago del arancel del Programa y un aporte económico destinado a la mantención del (de la) becario(a), idéntico al otorgado por la Beca de Doctorado de la Universidad de Chile. No habrá exención de los derechos básicos de matrícula. De esta forma, el monto de la beca para el periodo académico 2026 será de \$900.000 mensuales, por doce meses desde marzo año 2026 a febrero año 2027.

La renovación del beneficio está definida en el Reglamento de Becas Doctorales en las que se fundamentan estas bases.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser estudiante regular de primer o segundo año de un programa de doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) Haber postulado a la Beca ANID u otra Institución que la reemplace, y no haberse adjudicado dicho beneficio, lo cual debe ser acreditado documentalmente, a excepción de los programas de nueva creación.
- c) No haber sido beneficiado(a) por alguna beca de la Universidad de Chile, o de alguna entidad nacional o extranjera.
- d) Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, o encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Certificado de estudiante regular
- b) Carta de postulación, indicando intención para la obtención de la Beca
- c) Curriculum Vitae en formato ANID (u otro equivalente)
- d) Certificado de Notas de Pregrado (y de Postgrado si aplica)

- e) Certificado de ranking de egreso de pregrado respecto a su generación de egreso o titulación.
- f) Dos (2) cartas de recomendación
- g) Carta ANID de no adjudicación de la beca, con el detalle de los resultados de la postulación 2026
- h) Declaración Jurada Simple de No haber sido sentenciado por alguna de las siguientes leyes: 21.369, que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; 20.066, que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar; o la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Tampoco podrán postular quienes se encuentren en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.

La postulación estará abierta hasta el lunes 25 de mayo 2026. Se deberán enviar en formato digital por correo electrónico a comunidadpostgrado@facso.cl (Asunto: "Postulación Becas Doctorales 2026")

Procedimiento de selección

Deberá constituirse en cada programa, una Comisión Ad-Hoc integrada por lo menos por la(s) coordinación(es) del (los) programa (s) de doctorado y la Dirección de la unidad académica respectiva. Para el caso del Doctorado en Ciencias Sociales, se suma a la Comisión Ad-Hoc la Dirección de Escuela de Postgrado.

Considerando los fondos disponibles, se otorgarán becas por programa según la siguiente distribución:

Programa	N° de Becas
Doctorado en Ciencias Sociales	1
Doctorado en Educación	1
Doctorado en Psicología	2
Doctorado en Psicoterapia	2
Doctorado en Trabajo Social	2

La selección final será realizada por las Comisiones Ad-Hoc respectivas, según lo establecido en el reglamento de la beca y considerando los siguientes criterios:

- a. **Antecedentes académicos (40%)**
- b. **Cartas de recomendación. (10%)**
- c. **Puntaje ANID 2026 (50%)¹**
- d. **Paridad de género cuando se otorguen 2 becas por programa.**
- e. **En caso de igualdad de puntajes, seleccionar al/a estudiante con menor nivel socioeconómico.**

Para todos los Antecedentes Académicos y Cartas de Recomendación, la puntuación se asignará de 0 a 5, siendo la escala de evaluación: Excelente (5), Muy Bueno (4), Bueno (3) y Regular (2-0).

¹ Para el Doctorado en Trabajo Social, el puntaje ANID 2026 no se considera, quedando ponderado con 80% Antecedentes Académicos y 20% Cartas de Recomendación.

FECHAS:

Inicio del Concurso: 11 mayo 2026

Cierre del Concurso: 25 mayo 2026

Comunicación Resultados preliminares: junio 2026.